## Comentarios para la participación

Si bien es cierto el espíritu de la ley está cargado de todas las buenas intenciones que nos abriga a quienes amamos nuestro país y reconocemos en la Educación, el verdadero ascensor social, también se sabe que muchos aspectos, de la constitución misma, se quedan solo en el papel. En este sentido me permito las siguientes observancias:

1. La etnoeducación se ha tratado de manera muy ligera, sugeriría que se planteen y se cumplan acciones más afirmativas para que realmente la diversidad se viva en la escuela y trastoque la sociedad, sobretodo para los Afrodescendientes; en términos del respeto a la diferencia, en un país donde aún hay un racismo soterrado

2 frente a la formación de los docentes, según las estadísticas, en Colombia la gran mayoría lo están. Lo que se necesita son estrategias de acompañamiento en las practicas Pedagógicas, como lo había planteado el programa "Viva la Escuela" del MEN

- 3. Es necesario que la ley direccione nombramientos de maestros itinerantes, que reemplacen a aquellos que por diversas situaciones no asisten a laborar, a fin de garantizar todas las clases en el cumplimiento de la jornada escolar
- 4. Se requiere el nombramiento en todas las Instituciones Educativas, de profesionales de apoyo, para que se pueda atender realmente la inclusión y que las personas en situación de discapacidad, verdaderamente crezcan educativa y laboralmente en nuestra sociedad colombiana
- 5. Dado que Colombia es un país que aspira a avanzar en la investigación y sobretodo a nivel de Educación, se hace necesario que la ley, efectivamente en la parte del nuevo escalafón docente; permita se apruebe el reconocimiento económico, para aquellos docentes y directivos docentes que alcancen el nivel Posdoctoral, el cual fortalece la investigación y la innovación social, para un hábitat global sostenible.

Sonnia Maria Viveros Andrade Rector Institución Educativa Técnico Industrial Carlos Holguín Mallarino